



COOPERATIVA CEMCOP

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO No 001-2026
(28 de enero de 2026)

Por el cual se convoca a la LXXXIX (89) Octogésima Novena Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2026

El Consejo de Administración de **CEMCOP**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con la ley y con lo dispuesto por el artículo 6.1.2 del Estatuto vigente de CEMCOP, anualmente debe realizarse durante los 3 primeros meses del año, la asamblea ordinaria que debe cumplir las funciones que normativamente le han sido asignadas.
2. De acuerdo con el artículo 6.2.8 numeral 8 del Estatuto vigente de CEMCOP corresponde al Consejo de Administración efectuar la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
3. Siendo el número de asociados de la Cooperativa superior a 300, que la realización de una asamblea por asociados representaría un costo elevado para la Cooperativa y que en la actualidad la cooperativa cuenta con delegados cuyo periodo para el cual fueron elegidos se encuentra vigente, se concluye en la conveniencia de sustituir la asamblea de asociados, por la asamblea de delegados, convocando a los actuales delegados para participar en la asamblea objeto del presente acuerdo de convocatoria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Convocar a todos los Delegados elegidos según escrutinio realizado el 26 de noviembre de 2024, para participar en la **LXXXIX (89º)** Octogésima Novena Asamblea General Ordinaria de Delegados, para fecha, hora, lugar y objeto determinados así:

Fecha: 19 de marzo de 2026

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Sede de Colgate Palmolive en la Calle 39 No. 1-35, Cali - Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2º. El orden del día que se pondrá a consideración es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración
3. Aprobación del orden del día
4. Elección Mesa Directiva
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario
5. Aprobación del Reglamento de Asamblea
6. Informe de la comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
7. Nombramiento de Comisión de estudio y aprobación del acta de la presente Asamblea (tres delegados)

8. Presentación del Informe de Gestión del Consejo de Administración, Gerencia, y Balance Social 2025.
9. Informe Junta de Vigilancia año 2025
10. Informe y dictamen del Revisor Fiscal año 2025 (individuales y consolidados).
11. Presentación y aprobación Estados Financieros año 2025 (individuales y consolidados).
12. Presentación y aprobación de proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio económico del año 2025.
13. Aprobación del presupuesto de los fondos sociales con cargo a 2026.
14. Aprobación del compromiso de incremento de la reserva para protección de aportes en el año 2027, según decreto 961 de 2018 del Ministerio de Hacienda.
15. Informe de la evaluación del desempeño del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia del año 2025.
16. Elección del Consejo de Administración (ver reglamento aprobado por el Consejo de Administración)
 - Dos miembros principales para un período de tres (3) años.
 - Tres miembros suplentes para un período de un (1) año.
17. Elección de Junta de Vigilancia (ver reglamento aprobado por el Consejo de Administración)
 - Tres miembros suplentes para un período de un (1) año.
18. Presentación de proyecto de reforma estatutaria en los artículos: **Artículo 3.2.** Condiciones De Admisión – numerales 7, 9 y 10; **Artículo 6.1.3** Asambleas de asociados o por delegados - parágrafo; **Artículo 6.1.16** Funciones de la Asamblea numeral 3 Aprobación del Código de buen gobierno. **Artículo 6.2.8.** Funciones Del Consejo De Administración – numeral 10; **Artículo 7.1.3.** Funciones de la Junta de Vigilancia – numeral 3 y 12; **Artículo 7.1.5.** Remoción de los Miembros de la Junta de Vigilancia – numerales del 1 al 5 y parágrafo del 1 al 3 (nuevos); **Artículo 8.3.** Contribución para Aportes Periódicos y Ahorros Permanentes, **Artículo 14.2** Transitorio.
19. Autorización al representante legal para que solicite que la Cooperativa Cemcop permanezca en el régimen tributario especial del impuesto de renta y complementarios.
20. Elección de la Revisoría Fiscal y aprobación de honorarios.
21. Propositiones y recomendaciones
22. Clausura.

ARTÍCULO 3º. DELEGADOS HÁBILES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.9 del Estatuto vigente, tendrán derecho a participar con voz y voto, en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, los delegados elegidos para el periodo 2025 – 2026, cuyo periodo se encuentra vigente.

PARÁGRAFO 1: Se considerarán delegados hábiles para participar en la asamblea que se convoca por el presente acuerdo, aquellos que se encuentren al día al corte del 31 de enero de 2026 en todas las obligaciones contraídas a favor de CEMCOP y que haya efectuado la actualización de datos a más tardar a esa misma fecha.

PARÁGRAFO 2: Como quiera que en la asamblea que se convoca por el presente acuerdo, deberá hacerse la elección de miembros de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, que de conformidad con el estatuto deben ser hábiles y haber sido Delegados de CEMCOP, ante la Asamblea por al menos un periodo en los últimos cuatro años, se fija como fecha de corte el 31 de enero de 2026 para determinar la habilidad, para lo cual se tendrá en cuenta que el asociado se encuentre al día a esa fecha en todas las obligaciones contraídas a favor de CEMCOP y que haya efectuado la actualización de datos.



El delegado o asociado que considere que ha sido incluido en la lista de inhábiles de manera injustificada, podrá presentar su reclamo escrito y debidamente sustentado, a más tardar el 06 de febrero de 2026 ante la Junta de Vigilancia que deberá resolver los reclamos a más tardar el 10 de febrero de 2026. Para los efectos aquí previstos, los reclamos podrán presentarse por escrito o a través de correo electrónico a la dirección juntadevigilancia@cemcop.net

ARTÍCULO 4º. ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA. La elección de los miembros del Consejo de Administración que deba efectuarse en la asamblea, así como la de la Junta de Vigilancia, se llevará a cabo de conformidad con el reglamento aprobado por el Consejo de Administración, que se considera parte integral del presente acuerdo.

La elección de los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, de conformidad con el decreto 962 de 2018 y el estatuto vigente, se efectuará entre los candidatos que se hayan postulado entre el 12 y el 16 de febrero de 2026 y cuya postulación haya sido validada por la Junta de Vigilancia de conformidad con el cronograma aprobado por el presente acuerdo.

ARTICULO 5º PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES A LA ASAMBLEA. Los delegados deberán enviar por conducto de la Administración al correo electrónico coordinadorsocial@cemcop.net o a través del formulario virtual dispuesto para ello, hasta el día 18 de marzo de 2026 a las 4:00 pm, las proposiciones y recomendaciones que sean de su iniciativa, a efectos de que la Administración las pueda clasificar y luego sean tramitadas en el punto correspondiente dentro de la Asamblea.

ARTÍCULO 6º. DERECHO DE INSPECCIÓN. De conformidad con lo dispuesto el artículo 369 del Código de Comercio, a partir del 25 de febrero de 2026 y previa firma del compromiso de confidencialidad, los delegados podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de la asamblea, los cuales quedarán a su disposición en las oficinas de la Cooperativa dentro del horario ordinario de atención al público. El Gerente es el único funcionario que autorizará la entrega de información. No se permitirá la obtención de copias por ningún mecanismo, ni la sustracción de la información de la sede de la Cooperativa. La divulgación de información confidencial sin la respectiva autorización acarreará las sanciones de acuerdo a la normatividad vigente. Las PQRS al respecto, deberán ser dirigidas a la Junta de Vigilancia al correo juntadevigilancia@cemcop.net o a la Supersolidaria.

Para efectos del ejercicio de este derecho, los interesados deberán coordinar con la administración una cita, dirigiendo la solicitud al correo electrónico coordinadorsocial@cemcop.net para concertar fecha y hora dentro de los horarios establecidos de atención al público. También los documentos podrán ser consultados a través de la página web de la cooperativa: www.cooperativacemcop.com

ARTICULO 7º. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. Las actividades a cumplirse para los efectos relacionados con la celebración de la asamblea ordinaria de delegados del año 2026 se determinan en el cronograma que a continuación se transcribe:

29 de diciembre de 2025: Aviso de anuncio de convocatoria.

Enero 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28 *Aprobación convocatoria asamblea 89° y habilidad de delegados al 31 de ene 2026. * Aprobación reglamento elecciones directivos (define corte de habilidad para elección de miembros de consejo y junta de vigilancia 31 de enero de 2026.) * proyecto reforma estatutaria aprobado por consejo. * Aprobación proyecto reglamento de asamblea.	29 * Publicación aviso de convocatoria (incluye fecha de reclamaciones para inhábiles 6 febrero) * Publicación de perfiles para elección de consejeros y junta de vigilancia	30	31

Febrero 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2 Validación lista de asociados hábiles e	3	4 Publicación lista de inhábiles	5	6 Vence plazo para presentar reclamos por inhabilidad	7
8	9	10 Vencimiento de plazo para solución de reclamos por parte de la junta de vigilancia	11	12 *Inscripciones para consejeros y junta	13 *Inscripciones para consejeros y junta	14 *Inscripciones para consejeros y junta
15 *Inscripciones para consejeros y junta	16 *Inscripciones para consejeros y junta	17	18	19 Validación listado de inscritos por la junta de vigilancia conjuntamente con auditoría interna	20	21
22	23 Publicación de los inscritos validados por la junta de vigilancia en pag web (foto, nombre, perfil)	24	25 *Envío de citación personalizada a los delegados para asamblea y preasamblea con anexos a los delegados *Se ponen a disposición los libros para ejercicio del derecho de inspección por	26	27	28

Marzo 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10 Envío de link de acceso a la reunión informativa para delegados que asistirán a la asamblea	11	12 Reunión informativa para delegados que asistirán a la asamblea	13	14
15	16	17	18 Limite para enviar proposiciones y/o recomendaciones	19 Asamblea 89°	20	21
22	23	24	25	26 Envío del modelo del Acta a la comisión revisora.	27	28
29	30	31				



ARTÍCULO 8º. Facúltese a la Gerencia realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento en lo dispuesto en el presente acuerdo entre ellos hacer las publicaciones y notificaciones a que haya lugar y contratar y obtener todos los servicios y apoyos logísticos requeridos.

ARTICULO 9º. VIGENCIA. El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del día **28 de enero de 2026**, según consta en el acta **No. 587** y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ENRIQUE LÓPEZ RUEDA
PRESIDENTE

OSCAR LEAL ZAMBRANO
SECRETARIO

*Original firmado